



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº expediente 4/2017/ESTBOE

No habiendo podido practicarse la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Y2354428R	BULBOACA,CONSUELA
X9357400B	BURCEA,ROBERT
X7676436W	CALCAN,JENI TEODORA
Y1944051J	COJOCARU,ANDREI CIPRIAN
Y2297644G	COTORCEANU,CORNELIA
X6260575K	GALBINASU,LUMINITA GABRIELA
X2888354Z	GHITA,ION
X7606357G	GRIGORE,GEORGIANA MARIA
Y0716250K	HEYL,ANGELIKA
X8919786H	IONESCU,VIVIAN ALEXANDRU
Y2353941C	JURUBITA,MARITA
X9285389J	LUKACS,NOEMI RENATA
Y2333416B	MARTIN,FABIAN GABRIEL
Y1248517E	MIHAIU,DANIELA PETRUTA
X8036883Q	MURGILA,MIREL
X6444635N	POPESCU,GEORGE ADRIAN
Y2354409M	RADULESCU,MIRCEA
X7834409B	ROSSI,CHRISTINA DORIS
Y2297654Z	STOICA,STEFANA

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del consejo de Empadronamiento.